



Resolución 21 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que a los fines de cumplimentar los objetivos Institucionales es necesario contar con insumos básicos de librería e impresiones que demanda el funcionamiento del IMTVHS;
- Que se han adquirido fotocopias, planos, ploteos de color, impresiones, útiles de oficina para el funcionamiento del IMTVHS;
- Que el IMTVHS tiene cuenta corriente en Soluciones e Impresiones SRL;
- Que como consecuencia de ello la firma Soluciones e Impresiones S.R.L (CUIT N° 30-71504637-3) ha presentado la factura "B" N° 0003-00003126 por la suma total de \$ 20.250,00 (pesos veinte mil doscientos cincuenta con 00/100) correspondiente a gastos cuenta corriente del IMTVHS del mes de enero de 2025 y diciembre de 2024;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago a favor de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L (CUIT N° 30-71504637-3) por la suma total de \$20.250,00 (pesos veinte mil doscientos cincuenta con 00/100), según factura B N° 00003-00003126, en concepto de cuenta corriente mes de enero 2025 y diciembre 2024.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000613011.

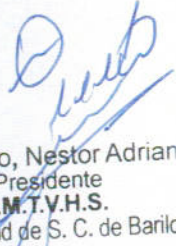
ARTICULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE razón, Dese al Registro Oficial, Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/02/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche